



Resolución Jefatural No. 310-91-AGN/J

Lima, 28 OCT. 1991

Visto el Oficio No. 02842/91-60-IV del 11 de Junio de 1991, remitido por el Gerente de la Unidad de Administración y servicios de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE, solicitando al Archivo General de la Nación autorización para la incineración de Títulos-Valores de COFIDE entre los años 1974-1978, acompañándose para los efectos los inventarios y las muestras documentales respectivas;

CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la nación y autorizar la eliminación de la innecesaria ;

que, la documentación conformada por Títulos-Valores a la fecha no poseen valor y por consiguiente resulta innecesaria continuar conservándolas;

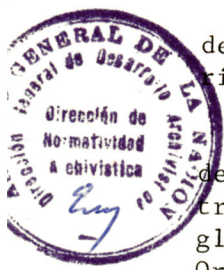
Que, la Dirección de Normatividad Archivística del Archivo General de la Nación ha informado sobre la procedencia de su incineración de los mencionados documentos;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de ARchivos acordada en su sesión del día 23 de Octubre de 1991;

Con la visación de la Directora de Normatividad Archivística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Art. 10° del D.Ley No. 19414 Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación; Art. 24° del D.S. No. 022-75-ED Reglamento del D.L. NO. 19414; Art. 6° inciso a) del D.Leg. No. 120 Ley Orgánica del Archivo General de la Nación; Art. 6° del D.Leg. No. 583 Modificatoria del D.Leg. 120; Art. 11°, 12° y 88° del D.S. No. 007-82-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación vigente, Resolución Ministerial No. 703-90-JUS Nuevo Reglamento de organización y Funciones y D.S. No 013-90-JUS Texto Unico Ordenado de la Ley Orgánica del Archivo General de la Nación.

//...



SE RESUELVE :

Artículo 1º .- Autorizar la incineración de Títulos-Valores de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. COFIDE, entre los años 1974-1978 de acuerdo al expediente técnico e inventario adjunto que consta de 20 folios útiles y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º .- Que el acto de incineración se lleve a cabo en presencia de un Notario Público y un representante de las siguientes Instituciones y Dependencias Públicas : Contraloría General de la República , Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores, Archivo General de la Nación, Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas , Auditoría Interna de COFIDE, Departamento de Tesorería de COFIDE, los gastos que irrogue la presente acción serán por cuenta de COFIDE.

Artículo 3º .- Encargar al Director General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación la coordinación, supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la presente resolución.

Artículo 3º .- Encargar a la Dirección General de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación la conservación de las muestras de Títulos y Valores de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. -COFIDE , conforme lo acordado por la Comisión Técnica de Archivos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación

